

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DE PAGO No. 2026.CEN.01.000943

VIGENCIA FISCAL: 2026

Nit. 800116284

Página 1 de 1

FECHA EXPEDICIÓN	JUN.09.2026	No. REGISTRO	2026.CEN.01.0006 01	FECHA REGISTRO	ABR.30.2026
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE		ORIGEN LEGAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
BENEFICIARIO	MALDONADO PIZARRO ORLANDO			C.C./NIT.	72313572
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 7-36			TELÉFONO/CEL.	8790669
CONCEPTO	REGISTRAMOS PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026 SEGÚN ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO NO PS-047-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES, MANEJO DE LA PÁGINA WEB Y APOYO EN LA VERIFICACIÓN Y PUESTA APUNTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SUS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO				
VALOR BRUTO	\$ 3.500.000,00	VALOR DEDUCCIONES	\$ 28.000,00	VALOR NETO	\$ 3.472.000,00
VALOR NETO LETRAS	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L				

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL			
No. REGISTRO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	VALOR
2026.CEN.01.000601	2.3.2.02.02.009	1 - 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.500.000,00

MOVIMIENTO CONTABLE				
COD. CONTABLE	DESCRIPCION	TERCERO	DÉBITO	CRÉDITO
511180	SERVICIOS	72313572 - MALDONADO PIZARRO ORLANDO	3.500.000,00	0,00
24010113	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	72313572 - MALDONADO PIZARRO ORLANDO	0,00	3.472.000,00
24362702	RETEICA POR SERVICIOS DE CONTRATISTAS	800116284 - MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	0,00	28.000,00

CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO			
CONCEPTO DEDUCIBLE	%	BASE RETENCION	VR. RETENCIÓN
0841 - RETEICA A CONTRATISTA	0	3.500.000,00	28.000,00

NETO A PAGAR	\$ 3.472.000,00	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
--------------	-----------------	--

FIRMAS RESPONSABLES

FECHA Y HORA

FONSECA YANCE PIEDAD ELENA
SECRETARIO(A) DE HACIENDA

HUN BADILLO PAULA
ALCALDE MUNICIPAL

MALDONADO ORTIZ
ALEJANDRO ANTONIO
CONTADOR MUNICIPAL